CONTRATO DE SUMINISTROS No. 023 DE 2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-005-2023

Pitalito, veintisiete (27) de septiembre de 2023

Señor (es):
MARTHA CECILIA RUIZ SANTANILLA
C.C. 31989511 de Cali
Dirección: Calle 76B 1 E 04 Combeim Neiva Huila
Celular: 313 889 1597
Correo electrónico:csolotintas@hotmail.com

ASUNTO: Comunicación aceptación de la oferta

De manera comedida nos permitimos comunicarle que la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del sur del Departamento del Huila, AGROSUR, ha aceptado su propuesta de manera expresa e incondicional para ejecutar el contrato del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-005-2023, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MATERIALES DE OFICINA, DE CAFETERÍA AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA- CPGA AGROSUR"**.

Que el comité asesor de evaluación designado para el presente proceso recomendó adjudicarle el contrato, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones técnicas y económicas establecidas por Agrosur en el estudio previo y en la invitación pública.

Que el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga para con AGROSUR a: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MATERIALES DE OFICINA, DE CAFETERÍA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA- CPGA AGROSUR**

SEGUNDO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Las características técnicas o actividades que debe realizar el contratista son de acuerdo a la propuesta, la cual hace parte integral del contrato:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Block Rayado 1/2 carta Amarillo x 50hojas	Unid.	5
2	Bolígrafos Negros Retractil	Caja x 12 Und	6
3	Rollos Cinta Adhesiva Pegante Transparente Trafico Pesado Grande 38 mm x 100m	Unid.	3

4	Clip Standard metalico Plastificado 28 mm	Caja X lOO unid	13
5	Carpeta tamaño carta carton	Pqte X 100	3
6	Caja Resma Papel ecologico carta de 75 gr en color blanco	Caja X 10 unidades	10
7	Carpeta 4 Aletas Blanca, tamaño oficio. En Propalcote -	Paquete X 50 Unds	2
8	Carpeta Legajador Azeta Az (folder-archivador) tamaño carta	Unidades	24
9	Clip Mariposa	caja X 50 unidades	3
10	Lápiz Corrector 3.5 Ml Punta Fina.	Unidades	2
11	Papel Adhesivo Bond Imprimir Etiquetas Tamaño carta	paquete 50 Hojas	2
12	Lápiz Negro No 2 HB	caja x 12 u..Ud	2
13	Marcador Borrable colores varios	Unidades	12
14	Marcador Permanente colores varios	Unidades	6
15	Notas Adhesivas Removibles 76x76 Mm	Pqtx400 Hj Topline	4
16	Pegante en Barra 40gr.	Unidades	4
17	Resaltadores	Unidades	6
18	Botella de Tinta Epson 664 negro ref BK	Unidades	6
19	Ventilador de Oficina Alta Velocidad 3 En 1 con diámetro de 10 pulgadas (25cm aprox.)	Unidades	1
20	Computador de Mesa: Procesador: RYZEN5-5600G Motherboard: GIGABYTE A520M DS3H Memoria: 16GB (2*8GB) Disco Duro: SSD1000 GB Fuente de Poder: 450W Sistema Operativo: Linux Filtro: Magnético superior Iluminación: RGB Monitor: 23.8" Compumax Periféricos: Teclado y mouse alámbrico	Unidades	1
21	Cuadernillos Record de visita (Impreso según modelo entregado por el Contratante), con una copia en papel químico, de 25 x 16 cm, cuadernillo x 50 record	Cuadernillo	50
22	Charpier punta delgada negro	Caja x 12	1

"Lideramos el Desarrollo Rural Surcolombiano"
Calle 4 No. 1B-67 Piso 2 Barrio Quinche - Pitalito-Huila
Telefax: 8369993, e-mail: cpgagrosur@yahoo.es

23	Fundas Protectores Hojas Carta Paq * 100 Und	paquete	2
24	talonarios letras de cambio	talonario x 50	3
25	Mantenimiento y reparacion de equipos de oficina	unidad	1
26	Tajalapiz metalico x 12 unidades	Paquete	1
27	Timbre para puerta - instalado	unidad	1
28	CAFE tostado y molido regional del huila, puntaje en taza minimo 84 puntos scaa	Libras	24
29	Servilletas Practi-diarias Blancas	Pqte. X 3 de 100 Unidades	2
30	Filtros Tipo Canasta Tamaño 8-12 Tazas	Pqte x 100 unidades	4
31	Toallas de cocina x 3	unid.	1
32	Limpion Toallas de Cocina Toalla Multiuso Maximo Secado	unid.	4
33	Papel Higienico Institucional 4 Rollos × 250 Mts Doble Hoja	pquete x 4	4
34	Jabon Liquido de manos	Lt	2
35	Limpiapiso lavanda y Bicarbinato	Lt	5
36	Blanqueador limpido 5,25% x 3800 ml	unidad	3
37	Detergente en polvo x 1000gr	unidad	4
38	50 Bolsas De Basura Mediana 61*61 Cm	Pquete x 50 bolsas	2
39	Cepillo y Base para Baño (Churrusco de Baño)	Unidad	2
40	Aromatizante En Aerosol Glade Paraíso Azul 400ml	Unidad	3

TERCERO: OBLIGACIONES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.

"Lideramos el Desarrollo Rural Surcolombiano"
Calle 4 No. 1B-67 Piso 2 Barrio Quinche - Pitalito-Huila
Telefax: 8369993, e-mail: cpgagrosur@yahoo.es

2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor en el que se evidencie la ejecución física y financiera del contrato.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la corporación por el incumplimiento del contrato.
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
10. Suministrar el servicio de forma oportuna e inmediata durante todo el tiempo de la relación contractual, sin interrupciones.
11. No se podrá subcontratar el servicio.

ESPECIFICAS

1. Garantizar la entrega oportuna de los bienes en la zona rural del Municipio de Acevedo, en donde disponga la corporación.
2. Cumplir con la entrega de los bienes incluidos en el objeto del proceso de selección, según las especificaciones técnicas del pliego de condiciones definitivo sus anexos y la propuesta, en concordancia con lo establecido en el estudio y los documentos previos.
3. Atender en un término no superior al día hábil siguiente de recibida la solicitud, los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, respecto devoluciones y garantías de los bienes recibidos.
4. Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
5. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.

"Lideramos el Desarrollo Rural Surcolombiano"
Calle 4 No. 1B-67 Piso 2 Barrio Quinche - Pitalito-Huila
Telefax: 8369993, e-mail: cpgagrosur@yahoo.es

6. Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales.
7. Cumplir con el cronograma pre contractual, contractual y poscontractual.
8. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, y la audiencia efectuada para tales fines.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por AGROSUR y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Realizar el pago correspondiente en la oportunidad y condiciones estipuladas en el Contrato.
5. Colaborar con el Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTO: VALOR: El valor del presente contrato será por la suma de **NUEVE MILLONES VUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($9.042.200) MCTE. IVA incluido**

QUINTO: FORMA DE PAGO: LA CORPORACIÓN pagará el 100% al finalizar el objeto contratado, previa presentación de la certificación de satisfacción por el supervisor del contrato y será sujeto a disponibilidad de PAC.

"Lideramos el Desarrollo Rural Surcolombiano"
Calle 4 No. 1B-67 Piso 2 Barrio Quinche - Pitalito-Huila
Telefax: 8369993, e-mail: cpgagrosur@yahoo.es

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 082, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, EL rubro presupuestal: Código No. 21201010030302 MAQUINARIA DE OFICINA, CATABILIDA E INFORMATICA $2.758.000; Código 2120201002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS $1.201.981; Código 2120201003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES $4.797.922 y Código 212020200810 SERVICIOS TECNICOS $413.334; se encuentran disponibles y libres de afectación y para el caso se apropia la suma de $9.171.237,00, se encuentra disponible y libre de afectación.

SÉPTIMA: **DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo del contrato a celebrar es hasta por diez (10) días hábiles.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La corporación, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor designado que para el presente proceso contractual es el Gerente, o quien haga sus veces.

NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La corporación, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes.

DÉCIMA: El contratista en un plazo no mayor a tres días deberá suscribir las siguientes garantías:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Salarios y prestaciones sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más		X

"Lideramos el Desarrollo Rural Surcolombiano"
Calle 4 No. 1B-67 Piso 2 Barrio Quinche - Pitalito-Huila
Telefax: 8369993, e-mail: cpgagrosur@yahoo.es

UNDÉCIMA: De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato: la presente comunicación de la aceptación, junto con la oferta presentada.

Con la publicación de esta comunicación en el SECOP, la propuesta de **MARTHA CECILIA RUIZ SANTANILLA,** propietaria de establecimiento de comercio **SOLOTINTAS,** identificada con Cédula de Ciudadanuia. No 31.989.511, de Cali; Dirección: calle 76 B # 1E 04 Neiva Neiva Huila Celular: 3209632176 Correo electrónico: solotintas@hotmail.com Ciudad: Neiva Huila queda informada de la aceptación de su oferta.

Dado en Pitalito-Huila, el veintisiete (27) de septiembre de 2023.

HECTOR MAURICIO OSORIO PERALTA
Gerente

Revisó en su texto legal ***Jairo Chávarro Mendoza***
Asesor Jurídico

"Lideramos el Desarrollo Rural Surcolombiano"
Calle 4 No. 1B-67 Piso 2 Barrio Quinche - Pitalito-Huila
Telefax: 8369993, e-mail: cpgagrosur@yahoo.es